

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

31 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**ECG**” o “**la Sociedad**” indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

La Sociedad informa que no va a presentar la información financiera correspondiente a la revisión limitada del primer semestre del ejercicio 2022, según lo establecido en la Circular 3/2020 punto 2.1 b).

Durante los ejercicios 2021 y 2022 la Sociedad ha centrado sus esfuerzos en la finalización de las cuentas tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 (pendientes de publicar) tras el proceso de Concurso de Acreedores Voluntario al que se vio obligada a acogerse tras las importantes tensiones de tesorería acumuladas por la caída de la actividad, el descenso de los márgenes y el elevado coste del ajuste experimentado. Durante 2021, la sociedad también solicitó una modificación de su convenio de acreedores aprobado judicialmente, con apoyo en lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/2020 de 28 de abril de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia. Dicha modificación ha recibido el respaldo de las mayorías previstas en la Ley, ocupando un importante ejercicio de gestión.

Conforme a lo acordado con la firma auditora nombrada para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, el proceso de revisión y auditoría de estas cuentas, una vez recogidas en las mismas los efectos del proceso concursal, se ha iniciado en el último trimestre de este año, estando actualmente en curso.

Para la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2021, la sociedad solicitó nombramiento al Registro Mercantil; no se produjo dicho nombramiento al no haberse inscrito, en la fecha de la solicitud, la aprobación de la modificación del convenio de acreedores. Una vez inscrita dicha modificación, la sociedad ha vuelto a solicitar nombramiento al mismo Registro, estando en este momento a la espera de resolución.

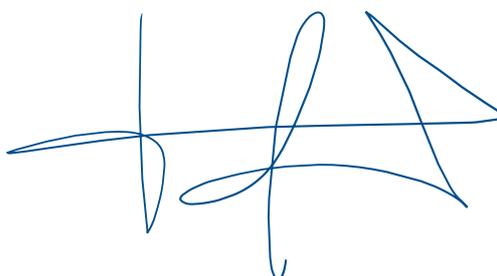
Para los ejercicios 2022 y siguientes, la sociedad debe valorar las propuestas económicas solicitadas a diferentes firmas con el fin de proponer a la Junta de Accionistas, dentro de los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la mejor propuesta para el nombramiento en el ejercicio actual y siguientes.

En consecuencia, la sociedad estima poder actualizar sus obligaciones de información hasta el ejercicio 2020 en el curso del presente 2022 o primer trimestre de 2023.

La información relativa a los ejercicios 2021 y 2022 será suministrada antes de finalizar el primer cuatrimestre del próximo año 2023.

Una vez la Sociedad haya cumplido plenamente con las obligaciones de información financiera pendientes, aportará la documentación e información necesaria al Mercado, con el objetivo de culminar el proceso de incorporación de las acciones no admitidas a cotización a la fecha actual y solicitar el levantamiento de la suspensión de la cotización de sus valores.

En San Sebastián de los Reyes a 31 de octubre de 2022



Leonardo Bounatian Benatov
Presidente de ECG S.A.